FECHA

SECCIÓN

9



PP-3

23/10/2024 | LEGISLATIVO



Admite ministro recursos de partidos

Perfila el TEPJF dar luz verde al INE para proseguir con la elección de juzgadores

- Sheinbaum: campaña de desinformación difunde que estoy en desacato por no borrar del DOF la enmienda
- Morena apresura iniciativa en el Congreso, con efectos retroactivos, contra amparos que detengan reformas

"Procedente", que el INE descongele la elección de jueces: TEPJF

"Es constitucionalmente inviable suspender la reforma en el PJF"

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propone dar luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para continuar organizando la elección extraordinaria en materia de juzgadores.

El proyecto, a cargo del magistrado Felipe de la Mata y que ayer hizo público, podría ser presentado hoy en el pleno de la sala superior, donde propondrá declarar "procedente" que el INE continúe con los preparativos del proceso electoral de jueces, al señalar que "es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE".

La propuesta del magistrado señala que debe declararse que "es constitucionalmente inviable suspender actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo de esa autoridad respecto del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025".

Por ende, el magistrado de la sala superior perfila que no hay razones jurídicas para detener los preparativos, por lo que la pausa en la que se declaró la semana pasada la consejera presidenta del órgano electoral, Guadalupe Taddei, deberá llegar a su fin y dar continuidad a la organización, pese al alud de amparos que otorgaron jueces para frenar este proceso.

"Es constitucionalmente inviable suspender la realización de los procedimientos electorales a cargo del INE. No es materia de pronunciamiento ni de litis la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por diversos jueces de amparo, por lo que esas determinaciones quedan intocadas en esta sentencia", versa el proyecto que fue circulado entre los otros cuatro magistrados y publicado por el De la Mata.

El pasado jueves 17 de octubre, Taddei señaló que iban a respetar las resoluciones judiciales contra la elección del Poder Judicial y confirmó que el proceso estaba "suspendido", pues estaban a la espera de que se resuelva la situación jurídica.

A raíz de los amparos y de que todavía la sala superior no resolvía la impugnación que el INE presentó para saber si continúa el proceso o no, Taddei comentó que efectivamente la comisión especial para esta elección no ha avanzado en los preparativos, por lo que no podemos "tomar una decisión ni en consejo, ni en las áreas para continuar".

Si el TEPJF vota a favor del proyecto del magistrado De la Mata, el INE ya no tendrá impedimento para seguir con las actividades para este proceso electoral, en el que también es urgente definir el presupuesto.

El instituto recibió más de 225 amparos promovidos por personas físicas y morales para impugnar el decreto de reforma judicial, por lo que pidió al TEPJF estudiar esta situación inédita, a fin de que estableciera una acción declarativa.

"Es necesaria una declaración judicial que tenga como finalidad eliminar la incertidumbre sobre una determinada situación jurídica para conseguir la plena certeza con fuerza vinculante", señala el proyecto.

También expone que cada una de las etapas que conforman el proceso electoral deben adquirir definitividad y firmeza, con la finalidad de lograr que se instalen los órganos del poder público y evitar que éstos se paralicen.